



DECRETO N° 0540

NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2490-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito suficiente a la Partida Principal: "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", para adquirir la maquinaria que se tramita por Licitación Privada N° 85/09;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la reestructuración presupuestaria se modifica crédito en la Partida Principal: "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, de la

siguiente manera:

DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior 100,000
	100,000
Total:	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente 100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS 100,000
TOTAL DÉBITOS 100,000	

CRÉDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos 100,000
	100,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos 100,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE 100,000
TOTAL CRÉDITOS 100,000	

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo ----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Servicios Urbanos y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR
CHANETON.-

[Handwritten signature]
Dr. GRACIANO R. DE
Municipalidad del Graciano Roca
Graciano Roca, 11 de Mayo de 2011

Publicación Boletín Oficial
Nº 1768
11 de Mayo de 2011